

"He tenido el honor de recibir el oficio de Vdes. de 1º del corriente, diciéndome que la Junta Superior de Gobierno tuvo la bondad de honrarme con el nombramiento de miembro de la Asamblea de Notables que debe reunirse el 8 del corriente.—Hace muchos meses que tengo mi salud muy delicada, en disposición que me impide atender mis negocios, y esto me pone en la necesidad de renunciar tan honroso encargo, y suplico á VV. SS. se sirvan hacerlo presente á la Junta Superior de Gobierno, asegurándole al mismo tiempo mi profundo respeto y consideración.—México, Julio 7 de 1863.—*A. Echeverría*.—Sres. D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade, secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

"He tenido el honor de recibir el oficio de Vdes. de 1º del corriente, participándome que la Junta Superior de Gobierno me ha honrado nombrándome miembro de la Asamblea de Notables, que debe reunirse el 8 del actual.—Con toda puntualidad concurriría á tan distinguido llamamiento, si una pertinaz descomposición de estómago, de que estoy adoleciendo hace cerca de cuatro meses, no me obligase á mantenerme dentro de casa casi constantemente, por efecto inevitable de la misma enfermedad.—Me veo, por tanto, en la necesidad de renunciar tan honroso encargo, suplicando á Vdes. se sirvan hacerlo así presente á la Junta Superior de Gobierno, asegurándole al mismo tiempo mi profundo respeto y consideración.—México, Julio 7 de 1863.—*H. de Viza y Cosío*.—Sres. D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade, secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

Se leyeron despues tres comunicaciones del señor sub-secretario de Gobernación, dos de 29 del próximo pasado y la otra de 8 del actual. Dícese en la primera, que el Supremo Poder Ejecutivo ha tenido á bien resolver que en las deliberaciones de la Junta Superior de Gobierno, y cuando con todos sus miembros ejerza sus funciones privativas, se rija por el último reglamento expedido en 1858 para el Consejo de Gobierno; y cuando se halle reunida la Asamblea de Notables, se observe el mas antiguo que rijió en la Cámara de Diputados.—En la segunda comunicación se declara que en la traducción del decreto de 16 de Junio próximo anterior, aparece una grave equivocación en el artículo 15, pues que se toma la palabra *tours* (escrutinio) por la palabra *jours* (días) debiendo por tanto decirse: "despues de tres escrutinios ó votaciones," en lugar de "despues de tres dias de escrutinio."—La última de las comunicaciones referidas, contiene una resolución del Supremo Poder Ejecutivo, facultando al Presidente de la Asamblea de Notables para nombrar una comisión de cinco individuos, que abra dictámen sobre el grande asunto para que ha sido convocada dicha Asamblea, y para nombrar tambien las demas comisiones que se ofrezcan. En ejercicio de esa facultad, y para los efectos que ella expresa, el señor Presidente de la Asamblea nombró en comisión á

los Sres. Aguilar D. Ignacio, Velazquez de Leon, Orozco, Marin D. Teófilo y general D. Santiago Blanco.

El Sr. Sollano hizo mocion para que la Asamblea suplicase al señor Gobernador de la Sagrada Mitra, ordenara tres dias de rogativas en las iglesias de la capital; de los cuales seria el primero dedicado al Espíritu Santo, el segundo á la Santísima Virgen María, y el tercero al Arcángel San Miguel, como patrono de la República Mexicana. Aprobada esta mocion por unanimidad, el Sr. Gárate manifestó estar de todo punto conforme con la indicación y súplica de la Asamblea, y que procedería desde luego á dictar las disposiciones respectivas. El señor Presidente señaló el viernes 10 del actual, á las doce, para sesión ordinaria, previniendo se participase esto por medio de un oficio excitatorio á las personas que faltaron á la sesión presente sin motivo conocido. Con lo que concluyó esta misma sesión, á que no asistieron, por haber renunciado, los Sres. Cuevas D. Luis, Echeverría, Fonseca, Iturbide, Morales, Olloqui, Orozco y Berra, Ramirez D. José Fernando, Rio de la Loza, y Villa y Cosío; por ocupación, el Sr. Cueva D. Ramon; el Sr. Sota Riva por hallarse empleado en el servicio público fuera de la capital; por enfermedad, los Sres. Adalid, Flores Alatorre D. Agustín, García D. Juan, Mier y Terán, Ortigosa, Rosales D. Manuel y Sardaneta D. José María; y sin previo aviso, los Sres. Escudero y Echanove, Hebromar, Riva Palacio y Yañez.

SESION DEL DIA 10 DE JULIO DE 1863.

Presidencia del Sr. Lares.

Abierta la sesión á las doce y media del dia, se dió cuenta del acta de la sesión anterior, y fué aprobada sin discusión. En seguida fué leída una exposición de los Tribunales Superiores de Puebla en que se excita á la Asamblea para que adopte la forma de gobierno monárquico, por ser á juicio de los mismos tribunales lo que mas conviene á la nación. Se leyó asimismo otra exposición del Ayuntamiento de Puebla, que contiene una excitativa semejante, y otras al mismo tenor de los jueces de los ramos civil y criminal de la misma ciudad de Puebla, de la Administración principal de rentas, de los empleados de la Tesorería Municipal, del Rector, Catedráticos y empleados del Colegio del Espíritu Santo de la ciudad mencionada: de la de Cholula y poblaciones del Distrito de su nombre, y de los pueblos de Santa María Coronanco, Santa Clara, Ocoyucan, Santa Isabel, Cholula, y San Andrés Cholula.—Se mandó se contestase á todas estas autoridades y pueblos haber sido recibidas con agrado sus exposiciones y que serian tomadas en consideración.

El Sr. Aguilar D. Ignacio, dió lectura al dictámen de la comision nombrada en la sesion anterior, para consultar sobre la forma de gobierno que seria conveniente adoptar para el de la nacion, y se declaró con lugar á votar por aclamacion y por unanimidad de doscientos treinta y un individuos presentes, no sin haber sido frecuentemente interrumpido el orador por los ardientes testimonios de adhesion y los vivisimos aplausos de la Asamblea.

DICTAMEN

acerca de la forma de gobierno que, para constituirse definitivamente conviene adoptar en México; presentado por la Comision especial que en la sesion del 8 de Julio de 1863, fué nombrada por la Asamblea de Notables reunida en cumplimiento del decreto de 16 de Junio último.

La comision nombrada para abrir dictámen acerca de la forma de gobierno que sea conveniente que adopte la Nacion mexicana; despues de considerar la materia con toda la atencion que por su inmensa gravedad demanda, tiene el honor de sujetar á la sabiduría de esta respetable y distinguida Asamblea, el resultado de sus observaciones.

La mano adorable de la Suma Providencia, despues de haber sujetado por el espacio de medio siglo al pueblo mexicano á las mas rudas pruebas que debian acrisolar su fé y su constancia, parece haber depuesto ya los rayos formidables de su justicia, á fin de conducirlo suavemente al glorioso asiento á que está llamado, para presentar en los fastos de la humanidad el ejemplo terrible que ha de servir á las naciones de una tan útil como severa y profunda enseñanza. Es el destino de los pueblos un arcano misterioso que á cada paso humilla nuestra necia presuncion; porque para cumplirse conforme á los decretos eternos, no son mas que instrumentos mecánicos, aquellos mismos hombres que se atreven á creer en los ensueños de su orgullo, que son los que regulan á su arbitrio el movimiento indeclinable de una máquina, cuyos ocultos y delicados resortes están puestos sobre la esfera de su inteligencia. La ira de Dios enciende la guerra en medio de las naciones que se lisonjean en sus juicios, frutos del error y la ignorancia, de tener mas asegurada su tranquilidad; y cuando los desastres de las discordias civiles han llegado á su colmo, abonando la tierra con tor-

rentes de sangre y derramando el espanto con todo género de crímenes, del cielo es tambien de donde baja la paz á los hombres de buena voluntad.

Fijando solo la vista en la série de admirables acontecimientos que ha sido necesario que se realicen en el antiguo y en el nuevo mundo, para que nosotros nos veamos reuidos hoy bajo la garantía de una nacion poderosa, con el objeto de deliberar tranquilamente sobre la futura constitucion de un gobierno que asegure nuestra felicidad, la imaginacion abrumada se confunde y en vano busca en los débiles recursos de la humana sabiduría, la solucion de este problema, que llenas de asombro contemplan todas las naciones de la tierra. En política y en moral, así como en el bello espectáculo que presenta el órden de la naturaleza física, ningun fenómeno se cumple sin relacionarse con las revoluciones del maravilloso conjunto. La organizacion que da vida al arador, está enlazada por los infinitos eslabones de una cadena invisible, con el curso imperturbable de los astros; y la regeneracion de un país sin ventura, á quien sus desaciertos habian llegado á constituir objeto de universal menosprecio, no podia ser mas que el resultado de combinaciones que han conmovido hasta en sus cimientos los reinos mas poderosos, y esas otras nacionalidades que parecian eternas, poniendo mil veces en peligro el equilibrio político de los pueblos, y al mismo tiempo con él la suspirada paz del mundo. Un momento de reflexion basta para convencernos de que la suerte de México estaba intimamente ligada con la caida de Luis Felipe; con el establecimiento de la República francesa del año de 48; con el golpe de Estado en 1852; con la creacion del imperio frances, que fué su inmediata consecuencia; con la elevacion al trono por el sufragio universal del gran Napoleon III; con los gloriosos triunfos de la Francia en la Crimea y en la Italia; con la inopinada paz de Villafranca, que puso término á una guerra continental de indefinida duracion en concepto de todos los políticos; con la excision de los Estados-Unidos que ahora se devoran sin piedad, víctimas de sus rencores y venganzas; en fin, con los atentados y desaciertos de todo género á que se entregó sin reserva la feroz demagogia mexicana, sacudiendo el freno saludable de toda moral, y hollando los principios fundamentales de aquel derecho, á que rinden acatamiento todas las sociedades civilizadas. Pensadlo bien, señores: aquí no hay hipérbole ni paradoja; con uno solo de estos sucesos que no se hubiese verificado, ó que no hubiera tenido lugar en el punto preciso de tiempo en que cada cual ha venido á colocarse en la historia, ó que se hubiera anticipado ó pospuesto con relacion á los demas, la causa de México se habria perdido sin remedio, y se habria perdido para siempre. Así impulsa Dios á los reyes y á los pueblos; así encumbra ó abate la suerte de las naciones para llevar á cabo en el órden de su Providencia, el que pudiera parecer uno de sus menos importantes designios.